



BUIN, 25 NOV 2011

DECRETO TC. N° 228 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 2901**, de fecha 28 de Octubre de 2011, se decreta la extensión del nombramiento como **Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, desde el 01 hasta el 30 de Noviembre de 2011, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 209** de fecha 11 de Noviembre de 2011, se la Municipalidad de Buin llama a la Licitación Pública denominada "**Arriendo de Local y Cena de Reconocimiento a los dirigentes de Buin**".

4.- El **Acta de Apertura** de fecha 21 de Noviembre de 2011, de la Licitación Pública **ARRIENDO DE LOCAL Y CENA DE RECONOCIMIENTO A LOS DIRIGENTES DE BUIN**.

5.- El **Memorandum N° 726** de fecha 22 de Noviembre de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Unidad de Control donde solicita gestionar ante el Sr. Alcalde declarar inadmisibles la licitación pública denominada "**Arriendo de Local y Cena de Reconocimiento a los dirigentes de Buin**".

6.- El **Memorandum N° 914** de fecha 22 de Noviembre de 2011, de la Unidad de Control al Sr. Alcalde, mediante el cual informa que realizado el acto de Apertura de la Licitación denominada "**Arriendo de Local y Cena de Reconocimiento a los dirigentes de Buin**", presentándose un solo oferente, quien si bien presentó propuesta a través del Portal de Chile Compra, no acompañó antecedentes físicos, tal como lo establecen las Bases Administrativas de la Licitación, motivo por el cual se declaró inadmisibles la oferta.

7.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 24 de Noviembre de 2011.

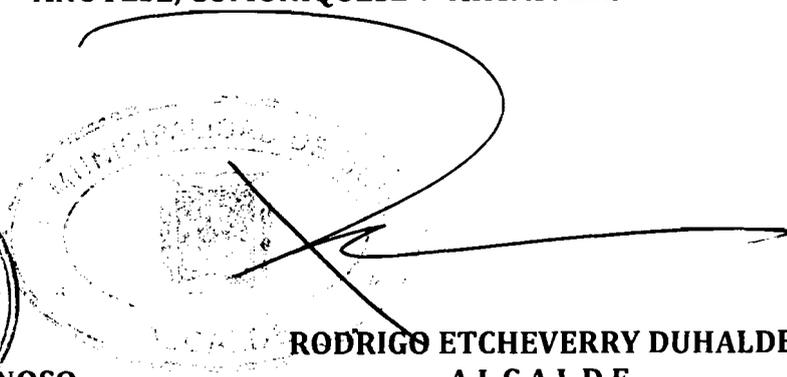
DECRETO.

1.- Declárese Inadmisibles la oferta recibida en la Licitación Pública denominada **ARRIENDO DE LOCAL Y CENA DE RECONOCIMIENTO A LOS DIRIGENTES DE BUIN**, llamado por **Decreto Alcaldicio TC N° 209** de fecha 11 de Noviembre de 2011, debido a que el único oferente que se presentó a la apertura, si bien presentó propuesta a través del Portal de Chile Compra, no acompañó antecedentes físicos, tal como establecen las Bases Administrativas de la Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. IPG. I.V.R. M.E.H. CCS. H.SS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- A. Jurídica
- DIDECO
- Archivo SECMU.